

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

(46)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y treinta minutos del día treinta de diciembre de dos mil veinte, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; Da Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, Da Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y Da Ma Teresa Negueruela Sánchez, Interventora. No concurrió, habiéndose excusado Da Raquel MARTÍN LORENZO.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.-Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2020.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2020.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Adjudicar el contrato de obras de nuevo césped sintético y riego en el campo de fútbol "San Telmo", a favor de la empresa MONDO IBERICA, S.A.U., en el precio de 165.848,83 €, más el l.V.A. que pudiera corresponder (21%). Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

| Licitador | Estado del Licitador | PT CJV | PT CAF | PT TOTAL | Orden |
|---|-------------------------|--------|--------|-------------|-------|
| Razón Social: MONDO IBERICA, S.A.U. Fecha presentación: 19-10-2020 12:42 | Admitido | 46,00 | 50,72 | 96,72 | 1 |
| Razón Social: URBAN GLOBAL 2018 S.L. Fecha presentación: 16-10-2020 12:11 | Admitido | 47,00 | 49,35 | 96,35 | 2 |
| Razón Social: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A Fecha presentación: 16-10-2020 09:03 | Admitido | 45,00 | 51,00 | 96,00 | 3 |
| Razón Social: FIELDTURF POLIGRAS,S.A Fecha presentación: 16-10-2020 13:52 | Admitido | 46,00 | 49,92 | 95,92 | 4 |
| Razón Social: CODEREP SPORTS S.L.U. Fecha presentación: 19-10-2020 10:29 | Admitido | 45,00 | 46,18 | 91,18 | 5 |

2.2 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto simplificado, el contrato del servicio de mantenimiento de los equipos de seguridad del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con un Valor estimado Contrato (incluidas las posibles prórrogas) de: 38.016,56 €. Con IVA: 46.000,00 €.

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial n.º 33/20.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1°.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños materiales sufridos el 29 de julio de 2020, en un vehículo, causados por operarios municipales mientras realizaban labores de señalización vial en la calle Alonso Fernández de Madrid, de esta Ciudad, (R.P. 33/20) ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño causado y el funcionamiento del servicio público, y el resto de requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño. La indemnización sería por importe de 484,00 €, según factura que acompaña. A abonar por la Compañía de Seguros la totalidad.

3.2 Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial n.º 7/20.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1°.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 20/01/2019, en la sepultura n° 39, Fila 17, Término 5, Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal Nuestra Señora de los Ángeles, debido a caída de un árbol, por el fuerte viendo quedando dañada la estructura de dicha sepultura. (R.P. 7/2020) ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente sí queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño causado y el funcionamiento del servicio público, y el resto de requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño. La indemnización sería por importe de 1.028,50 €, según factura que acompaña. A abonar por la Compañía de Seguros ZURICH, la totalidad del importe reclamado según Póliza suscrita al efecto.

4.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

4.1 Aprobación de la 5ª y Última Certificación de las obras de Adecuación del Punto de Información del Románico (Ermita San Juan Bautista) en Parque



Huerta de Guadián y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma(EDUSI).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

| PARTIDA | DENOMINACIÓN / TERCERO | IMPORTE | |
|--------------------|---|-----------|--|
| 2020/3/15100/62700 | 5 ^a y Última Certif. obra Adecuación del Punto de Información del Románico | 10.117,92 | |
| | (Ermita de San Juan Bautista) en Parque Huerta de Guadián (Palencia). | | |
| | Actuación EDUSI | | |
| | VALUARTE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO, S.L.U. | | |

5.- PLAN ANUAL NORMATIVO.

5.1 Aprobación del Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Palencia, para el ejercicio de 2021.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento, del ejercicio 2021, con el detalle que consta en el Anexo.

SEGUNDO: Publicar el Plan aprobado en el Portal de Transparencia.

ANEXO

PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA DEL EJERCICIO 2021.

MEDIO AMBIENTE.

- Modificación del Reglamento de sistema de préstamo de bicicletas.
- Modificación del Reglamento de limpieza y recogida de residuos, en función del nuevo procedimiento de licitación del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos.

DESARROLLO ECONÓMICO.

- Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante de carácter periódico.
- Modificación del Reglamento de la Plaza de Abastos.

TRAFICO.

• Modificación Ordenanza de Vados.

SAT.

A) Incorporación de nuevas normas:

- Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de prevención y
 extinción de incendios, prevención de ruinas, derribo de construcciones, salvamento 13
 y otros análogos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de préstamo de bicicletas.

 Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de determinados servicios especiales por la Policía Local.

B) Modificación de normas preexistentes:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios docentes en talleres ocupacionales, aulas y cursos varios.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el Cementerio Municipal.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas municipales y de la tasa por depósito de vehículos en locales municipales.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en las zonas reguladas por el servicio O.R.A.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento del dominio público y prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales.
- Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.
- Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable.
- Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios de recogida de basuras y tratamiento selectivo de residuos sólidos urbanos.

SERVICIOS SOCIALES

- Modificación del Reglamento para la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Modificación del Reglamento de la Casa de Acogida.
- Reglamento regulador para la cesión del uso de los Espacios de los Centros Sociales Municipales.
- Modificación en la Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de Servicios en el Cementerio Municipal.
- Modificación en la Ordenanza sobre las tasas por la prestación de Servicios en las Escuelas Infantiles Municipales.
- Aprobación de Ordenanza reguladora de tasas para el uso de los espacios municipales destinados a actividades que no tengan un fin social.

INFORMÁTICA.

• Modificación del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Palencia.

6.- CEMENTERIO.

6.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 6.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 14, Fila 12, Término 7 y Sección 4° Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 7, Fila 5, Término 23 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre las sepulturas N° 21 y 22, Fila 4, Término 1 y Sección 2ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".



- 6.1.4 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 16, Fila 5, Término 4 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.5 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 5, Fila 2, Término 13 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.6 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 45, Fila 5, Término 4 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.7 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 17, Fila 4, Término 1 y Sección 2ª Dcha del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.8 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 18, Fila 4, Término 1 y Sección 2ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.9 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 2 y 3, Fila 8, Término 1 y Sección 2ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.10 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 16, Fila 3, Término 23 y Sección 4ºDcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.11 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 22, Fila 3, Término 1 y Sección 2ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

6.2 Renuncia sobre derecho funerario.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado y en consecuencia declarar extinguido el derecho funerario sobre la sepultura N° 6, Fila 1, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles" que revertirá al Ayuntamiento sin derecho a compensación o indemnización alguna.

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4°, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia del asunto que se detallarán,

acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

 Aprobación de la 5ª Certificación de las obras de Rehabilitación y Regeneración del Parque de los Jardinillos y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (EDUSI).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

| PARTIDA | DENOMINACIÓN / TERCERO | IMPORTE |
|--------------------|--|--------------|
| 2020-3-15100-62700 | 5 ^a Cert. Obra Rehabilitación y Regeneración del Parque de los Jardinillos Actuación EDUSI FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. | 222.695,49 € |

7.- INFORMES.

D. Mario Simón Martín, Alcalde de este Ayuntamiento, informó a los asistentes de la reunión celebrada en la tarde noche de ayer, en la Diputación Provincial de Palencia, entre representantes políticos y jurídicos de ambas instituciones, para tratar el asunto de las expropiaciones urbanísticas, popularmente conocidas como de Calle Jardines. Ante la presentación por la Diputación Provincial de Palencia de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, la tramitación del mismo se encontraba detenida a instancia de las dos partes implicadas, al objeto de tratar de alcanzar un acuerdo satisfactorio. No habiendo sido posible llegar a ese acuerdo, a instancia de los servicios jurídicos de ambas instituciones se ha decidido continuar el procedimiento y que sea la Sala de lo Contencioso Administrativo la que resuelva el asunto mediante la correspondiente Sentencia.

Según los expertos sobre el mes de abril o mayo puede dictarse la Sentencia de la referida expropiación.

D. Mario Simón Martín informó de la situación en Palencia, capital y provincia, de los contagios por la COVID-19, que ayer se produjeron en Palencia 35 nuevos casos en la capital, lo que implica que la tasa de afectados por 100.000 habitantes sea de 185 en la capital y más de 400 en la provincia, esto implica que la media es de 315, nivel 4, pues se superan los 250 casos por 100.000 habitantes.

Parece ser que la Tercera Ola de la Pandemia ya está aquí, por lo que hay que reforzar la vigilancia, en estos días se reforzará la presencia policial, para tratar de evitar posibles contagios.

En cuanto a las actividades programadas por el Ayuntamiento, la Cabalgata de Reyes se encontrará brindada, si bien, podrá seguirse por televisión y también por streaming. Habrá una representación de las instituciones, los portavoces municipales y representantes de ciertos colectivos, también habrá una representación de la sociedad. Como máximo se permitirá la asistencia de 30 personas, los representantes de las instituciones y cierto número de niños. Se podrá seguir el acto on-line. La Junta de Castilla y León ya lo sabe, está informada, y así se va a realizar.



D. Mario Simón Martín felicitó las fiestas de fin de año, de Reyes y Año Nuevo a los asistentes, manifestó igualmente que el Equipo de Gobierno tiene total disposición para afrontar las modificaciones reglamentarias puestas de manifiesto por D^a Miriam Andrés Prieto.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.